

**INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA**  
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

**CIRCULAR N° 3492**  
29 de febrero de 2024

**ACTIVACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL USO DE LA NOTA TÉCNICA  
DE IMPORTACION PARA EL CAFE VERDE**

Señores

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, (ICAFFE).

Con forme al comunicado del día 12 de enero del 2024 mediante la circular N° 3473 que hace referencia a **“Sobre el Origen y Trazabilidad del café Verde Importado y el Uso de la Nota Técnica de Importación”** les informo que los inconvenientes técnicos informados en la circular N° 3483 con fecha del 7 de febrero del 2024, **fueron solventados** y se planea la implementación oficial de dicha Nota Técnica el **11 de marzo del 2024**.

Les recordamos que el uso de esta Nota Técnica operativiza y ejecuta los art. 105 y 118 de la Ley 2762 “Ley Sobre el Régimen de Relaciones entre Productores, Beneficiadores y Exportadores de Café” de 21 de junio de 1961 y sus reformas, que tienen como objetivo velar por el origen del café y resguardo del buen nombre del Café de Costa Rica.

Para cualquier consulta o aclaración, puede comunicarse con el Lic. Alcides Quirós Madrigal en la Gerencia Regulatoria de Tráfico y Liquidaciones al teléfono 2243-7845 o al correo electrónico [aquiros@icafe.cr](mailto:aquiros@icafe.cr) o bien con la señorita Karen Araya Campos al teléfono 2243-7841 o al correo electrónico [karaya@icafe.cr](mailto:karaya@icafe.cr).

Atentamente,

Original firmado.

Gustavo André Jimenez  
Director Ejecutivo

